



**DIRECCION PARA LA DEMOCRACIA LA PARTICIPACION
CIUDADANA Y LA ACCION COMUNAL
MINISTERIO DEL INTERIOR**

PROGRAMA:

**DOTACIONES
COMUNALES**

Bogotá- D.C 2021



En que consiste

Las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) en Colombia representan una de las principales formas de participación de la sociedad, desde la cual se viene trabajando por mejorar la gestión del territorio y el desarrollo comunitario, así como reforzar la construcción de identidad y sentido de apropiación.

Es por ello por lo que en el proceso de construcción del CONPES 3955 de 2018, "**Estrategia para el fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia**". Es así como, en cumplimiento de la acción 3.2, "*Apoyar económicamente iniciativas productivas y sociales para el desarrollo Comunitario, lideradas por las organizaciones comunales del País*" **La Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior**, crea el programa **DOTACIONES COMUNALES**.

El programa tiene como propósito dotar a las organizaciones de acción comunal con elementos físicos que les permitan desarrollar programas y gestiones para el desarrollo social y comunitario, así mismo para la ejecución de las actividades propias de la Acción Comunal de acuerdo con el marco jurídico y su objeto, el cual consiste en "*Promover un desarrollo integral sustentable, sostenible construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la Comunidad.*"

Las Organizaciones de Acción Comunal se pueden postular para acceder a dotaciones referentes a las siguientes líneas de acción:

Linea tecnologia

➤ **Equipos Tecnologicos:**

Televisor, Video Beam, Impresoras, Equipos de Computo, Proyectors, Computadores, Sonido, entre otros.

Linea de Emprendimiento

➤ **Oficina:**

Papeleria, equipos mobiliarios, carpas, entre otros.

➤ **Salud:**

Elementos de bioseguridad, camilla de emergencia, botiquines, entre otros.

➤ **Psicosocial:**

Elementos o materiales que permitan el desarrollo de actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales relacionadas con temas culturales, deportivos, ludicos, pedagogicos, participativos, promoción de deberes y derechos, preventivos, fortalecimiento del tejido social, entre otras.

➤ **Tercera Edad:**

Elementos o materiales de uso o para el desarrollo de actividades enfocadas a poblacion de tercera edad relacionadas con temas culturales, actividades fisicas, ludicas, recreativas o cognitivas, de participacion, ocio entre otros.

➤ **Discapacidad:**

Elementos o materiales de uso o para el desarrollo de actividades enfocadas a personas con discapacidad relacionadas con temas culturales, actividades fisicas, ludicas, recreativas, cognitivas, participacion, ocio, entre otros.



➤ **Herramientas**

Trabajo de Agricultura, Herramientas de Rocería, Herramientas de Jardinería ,Herramientas de Mantenimientos de infraestructura, entre otras.

Linea deportiva:

- Elementos o materiales que permitan el desarrollo de actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales relacionadas con temas deportivos y/o embellecimiento de los mismos.

Incentivo Económico

Se apoyarán iniciativas hasta agotar el monto destinado de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria con un incentivo económico **de \$5.000.000 hasta \$ 7.000.000** millones de pesos. Los cuáles serán girados a la Organización de Acción Comunal y deberán ser destinados para la compra de los elementos descritos en el plan de compras. Esto guardando concordancia con el plan estratégico de desarrollo del año 2021 de la Organización de Acción Comunal postulada.

Cronograma

FASE	ACTIVIDAD	FECHA -2021
FASE 1 Inscripción y evaluación de requisitos administrativos	Apertura de la postulación de las iniciativas y cargue de requisitos fase 1 a través de la página web: comunal.mininterior.gov.co	12 de noviembre
	Cierre de la convocatoria	20 de noviembre
	Publicación de iniciativas postuladas	22 de noviembre
	Evaluación requisitos administrativos fase 1	22 de noviembre al 24 de noviembre
	Publicación de resultados	25 de noviembre
FASE 2 Ejecución de la Inactivas seleccionadas.	Firma de los contratos de apoyo	26 al 30 de noviembre
	Giro de los recursos comprometidos.	01 al 08 de diciembre
	Compra de los elementos o materiales solicitados como dotación	01 al 15 de diciembre
FASE 3 Informe de Incorporación de Inventarios y Uso.	Tercer control en la entrega de informes finales donde se evidencie la compra y el registro en el libro de inventarios de la organización comunal.	15 de diciembre
	Evento de cierre	20 de diciembre

Proceso de Participacion

La convocatoria está dirigida a Organizaciones de Acción Comunal:

- Juntas de Acción Comunal -Juntas de Vivienda Comunitaria
- Asociación de Juntas de Acción Comunal
- Federaciones
- Confederación de Acción Comunal



La Organización comunal debe estar inscrita en el Registro Único Comunal <http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html>.

El proceso de participación en la convocatoria se realizará a través de la página web: <http://comunal.mininterior.gov.co> en el botón -Dotaciones Comunales, Para realizar su postulación realice los siguientes pasos:

FASE 1

Evaluación de documentos administrativos y plan de compras.

1. Verificar que la Organización de Acción Comunal cuente con el código RUC y documentos cargados en la misma, antes de cierre de la fecha de postulación, los cuales serán objeto de calificación en esta fase.

Para consultar debe ingresar [comunal. /comunal.mininterior.gov.co](http://comunal.mininterior.gov.co), botón **Registro Único Comunal**

Nota. Recuerde que podrá consultar su número de RUC a través del siguiente enlace: <http://comunal.mininterior.gov.co/verificarRuc>. Este número consta de tres partes que deberá registrar en cada casilla sin guiones.

Documentos para evaluar en la primera fase, los cuales debes estar cargados en el RUC antes del cierre de la convocatoria.

ITEM	DOCUMENTO	PUNTOS
1	Copia de la resolución, acto administrativo, o certificación en donde se evidencia la Personería Jurídica de la Organización de Acción Comunal.	10
2	Acto Administrativo o certificación de reconocimiento de dignatarios de la Organización de Acción Comunal, del periodo 2016-2020.	10
3	Registro único tributario (Rut) de la Organización de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica No. 9499.	5
4	Auto/Resolución o Certificación de inscripción de Estatutos. Deben estar actualizados, es decir, a partir de agosto de 2004.	10
5	Libro de Actas en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la Entidad de Inspección Control y Vigilancia.	10
6	Libro de Afiliados en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la Entidad de Inspección Control y Vigilancia.	10
7	Libro de Inventarios en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la Entidad de Inspección Control y Vigilancia.	10
8	Libro de Tesorería en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la Entidad de Inspección Control y Vigilancia.	10
9	Certificación de cuenta bancaria con manejo conjunto de firmas (presidente y tesorero). Con vigencia del 2020 o 2021	5
10	Plan Estratégico de desarrollo o estratégico o plan 2021 de acuerdo con el Art 43 de la Ley 743 de 2002 (Firmado por la mesa directiva o asamblea general)	20
PUNTUACIÓN MÁXIMA		100



2. Una vez verifique los documentos cargados en el RUC siga los siguientes pasos:

- Ingrese a la Página web: www.comunal.mininterior.gov.co
- Clic sobre el botón dotaciones comunales y diligencie los siguientes campos:
 - Número de RUC.
 - Número de cedula de representante legal
 - Selecciones la Linea por la cual se van a postular
 - ✓ Tecnologica
 - ✓ Emprendimiento
 - ✓ Deportes
- **Anexos:** Plan de compras (Anexo 1 Plan de Compras) el cual puede descargar en la pagina comunal.mininterior.gov.co boton Dotaciones Comunales-Documentos.
- **Autorizaciones.** Por favor lea los términos, condiciones y autorizaciones si está de acuerdo marque las casillas.
- **Preinscribirme.** Al cliquear esta opción quedará oficialmente registrado en la convocatoria le llegará un correo confirmando la inscripción.

FASE 2

Ejecución de la Iniciativas seleccionadas.

Si su organización se encuentra en la lista de beneficiadas podra continuar en la fase 2

- Giro del incentivo económico:
Las iniciativas ganadoras recibirán un incentivo económico de \$ 5.000.000 a 7.000.000 millones de pesos de acuerdo con el plan de compras.
- Una vez la organización de acción comunal realice las compras deberá hacer el registro de los elementos en el libro de inventarios con la firma de la mesa directiva y el fiscal.

FASE 3

Informe de Incorporación de Inventarios y Uso.

Las organizaciones de Acción Comunal ganadoras del incentivo Dotaciones Comunales, una vez realicen el proceso de compras deberán reportar el informe ingresando a la página comunal.mininterior.gov.co Botón Dotaciones Comunales – Informes de Ejecución :

- Número de RUC:
- Número de cedula del representante legal

Cargue los siguientes documentos:

- Certificación de la organización comunal firmada por la mesa directiva y el fiscal en la cual se evidencie la ejecución de la iniciativa.
- Informe de ejecución iniciativa- Dotaciones Comuanles a través de la página comunal.mininterior.gov.co (Anexo Informe Dotaciones Comunales)



Notas aclaratorias

- El desarrollo de la presente convocatoria tiene fundamento en el marco jurídico que rige a las Organizaciones de Acción Comunal y documento CONPES 3955 de 2018.
- Las personas relacionadas como responsables del desarrollo de la iniciativa deben estar debidamente registradas como miembros de la organización comunal, cumplir con los requisitos establecidos para pertenecer a las OAC (Decreto 1066 de 2015, Artículo 2.3.2.1.5. Requisitos de afiliación), y no podrán tener ningún tipo de sanción o inhabilidad.
- EMPATES: En caso de empates entre concursantes, el desempate se hará de acuerdo con el día, hora, minuto y segundos de haber realizado la inscripción.
- El Ministerio del Interior aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten, y lo divulgará a través de la página web comunal.mininterior.gov.co.
- Las organizaciones apoyadas deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con procesos de Inspección Control y vigilancia.
- Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio del Interior <http://comunal.mininterior.gov.co>.
- La Dotación entregada deberá ser para uso exclusivo de la Organización Comunal.

CONTACTO

Ante cualquier petición, queja, reclamo, solicitud o duda frente al programa Dotaciones Comunales, están disponibles los siguientes canales institucionales de comunicación:

Plataforma de PQRSD: dirección web: <http://comunal.mininterior.gov.co/PQRSD.html>

Se sugiere que en el asunto o en el cuerpo del radicado coloque como referencia: Programa Dotaciones Comunales, datos de quien realiza la solicitud, departamento y Junta de Acción Comunal.

Hilda Gutiérrez

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal